



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número:

**Referencia:** Designacion Maria Danisa Liggieri y Renuncia Diego Sebastian Romac Marcuzzi

---

**VISTO** el expediente N° EX-2024-06553174-GDEBA-DPCAOPCGP mediante el cual se propicia la designación de la abogada María Danisa Liggieri Crestán, en el cargo de Responsable de la Unidad de Auditoría Interna, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1314/2022 se creó el Organismo Provincial de Contrataciones. El cual fuera incluido en el Art. 44 de la Ley de Ministerios (Ley 15.477) en la órbita de la Secretaría General, cuya estructura fuera ratificada mediante DECRETO 126/2023 B.

Que se tramita aceptación de la renuncia del agente Diego Sebastián ROMAC MARCUZZI al cargo de Responsable de la Unidad de Auditoría Interna, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones bajo la órbita de la Secretaría General, a partir del 1° de marzo de 2024, quien fuera oportunamente designado mediante RESO-2024-28-GDEBA[1]OPCGP.

Que, también, se limita a la abogada María Danisa Liggieri Crestán como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, a partir del 1° de marzo de 2024, quien fuera oportunamente designada mediante RESO-2024-47-GDEBA-OPCGP.

Que obran los informes producidos por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que los agentes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que, asimismo, se impulsa la designación de la abogada María Danisa Liggieri Crestán, a partir del 1° de marzo de 2024, como Responsable de la Unidad de Auditoría Interna, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal

dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos artículo 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, a partir del 01 de marzo de 2024, la renuncia a ROMAC MARCUZZI, Diego Sebastian (DNI N° 28.990.738, Clase 1981), en el cargo de Responsable de la Unidad de Auditoría Interna, del Organismo Provincial de Contrataciones bajo el ámbito de la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Contrataciones Provinciales del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, a partir del 1 de marzo de 2024, a la abogada María Danisa Liggieri Crestán (DNI N° 27.023.840, Clase 1978), de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, en el cargo de responsable de la Unidad de Auditoría Interna, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 1 de marzo de 2024, a la abogada María Danisa Liggieri Crestán (DNI N° 27.023.840, Clase 1978), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.